

## ASISTENCIA SALUD PREVENTIVA

### DESCRIPCIÓN

La presente asistencia considera las siguientes prestaciones:

Prestaciones Incluidas	% de cobertura sobre el copago	Tope anual por beneficiario	Tope Prestación
Consultas Médicas generales	25%	2/ Anuales	UF 10
Exámenes de Laboratorio Ambulatorios	25%	sin tope	

La aplicación de la Asistencia se hará efectiva una vez aplicados los beneficios y coberturas del sistema de salud previsional respectivo, así como también los de cualquier otro beneficio, Plan o seguro que posea el asegurado.

La cobertura de los gastos incluidos en la presente Asistencia se hará efectiva sólo respecto de aquellas prestaciones detalladas en el cuadro precedente y que se hubieren ejecutado en alguno de los Centros Médicos pertenecientes a la Red de IntegraMédica.

### COPAGO

El valor del copago corresponde a la diferencia entre los gastos totales en que incurra el beneficiario en prestaciones realizadas en IntegraMédica cubiertas por la presente asistencia y el monto de cobertura y reembolso del sistema de salud previsional del beneficiario, otros seguros y otras coberturas de salud a que tenga derecho.

### EXCLUSIONES

La presente Asistencia no cubre:

- Prestaciones clasificadas en el Arancel del Fondo Nacional de Salud bajo el código 0307024: "Reacción cutánea" (incluye el valor de los antígenos) y 0307005 relativas a Reacción cutánea de parche cada uno
- Rehabilitación, consultas, exámenes y/o tratamientos por enfermedades psiquiátricas y/o psicológicas
- Prestaciones de servicios médicos realizados por médicos no adscritos al Fondo Nacional de Salud o al sistema Isapre
- Prestaciones que no se encuentren detalladas en el apartado de Descripción de la Asistencia.
- Prestaciones que no hubieren sido ejecutadas en alguno de los Centros Médicos pertenecientes a la Red de IntegraMédica.

### REQUISITOS PARA OPTAR A LA ASISTENCIA

El Prestador no asumirá ni otorgará beneficio o prestación médica alguna, ni podrá verse obligado a efectuar ningún tipo de devolución, descuento o compensación, respecto de aquellos gastos que se originen y que hubiesen sido realizados o practicados en hospitales, clínicas, fundaciones y en general, cualquier tipo de centro asistencial que no sean los Establecimientos del Prestador.

Constituyen requisitos para optar a la Asistencia:

- a. Que la prestación correspondiente se encuentre incluida en el apartado de Descripción de la Asistencia del presente documento y fuese realizada en Establecimientos del Prestador.
- b. Que el Asegurado se encuentre vigente en la póliza de seguro de la Compañía y haya sido reportado por la Compañía al Prestador.
- c. Que el Asegurado disponga de una Orden Médica para la realización de los Exámenes de Laboratorio.

#### REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y MANTENCIÓN DE BENEFICIARIOS

Para poder suscribir y mantener vigente los beneficios de la presente Asistencia, el asegurado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Asistencia	Tipo de Beneficiario	Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
Salud Preventiva 25	Titular	18 años	69 años y 364 días	75 años y 364 días

#### FUNCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA

Para hacer uso de la asistencia, el Asegurado deberá agendar la visita a través de los medios dispuestos por IntegraMédica para estos efectos, a saber:

- Agendamiento Web: [www.integramedica.cl](http://www.integramedica.cl)
- Call Center: 600 636 6666

El beneficiario de la presente asistencia deberá presentarse en el Centro Médico con su cédula de identidad u otro documento de identificación vigente, figurar inscrito y vigente en la base de datos que se encuentra en poder de IntegraMédica y no constar la caducidad o cancelación de su calidad de Beneficiario por otro medio o documento.

La presente Asistencia funcionará con bonificación en línea en el Centro Médico de IntegraMédica. En los casos excepcionales en que la bonificación no opere en línea, el beneficiario deberá financiar el copago de la prestación y gestionar su posterior reembolso haciendo entrega de una copia de la boleta o del bono de la prestación, de la Orden Médica e incluyendo sus datos de cuenta bancaria para que IntegraMédica pueda realizar la posterior transferencia electrónica. Dichos antecedentes deben ser enviados a la casilla de correo electrónico [servicio.asistencias@bupa.cl](mailto:servicio.asistencias@bupa.cl), dentro de un plazo máximo de 90 días corridos contados desde la fecha de la prestación.

En caso de realizarse un examen de laboratorio, al momento de la atención en el centro médico al beneficiario se le informará el número de solicitud para que pueda descargar el resultado de dichos exámenes en [www.integramedica.cl](http://www.integramedica.cl)

El resultado de los exámenes realizados estarán disponibles en los plazos indicados por el personal del Centro Médico de IntegraMédica al beneficiario al momento de la atención y a través de los medios dispuestos por IntegraMédica para estos efectos:

- Entrega de Informe de Resultados publicados en Sitio Web: [www.integramedica.cl](http://www.integramedica.cl), y/o
- Entrega de Informe de Resultados en el Centro Médico

IntegraMédica recomienda visitar al Médico para revisar el resultado de los exámenes.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LOS TRATAMIENTOS**

El Beneficiario que reciba prestaciones de salud por esta Asistencia, será el exclusivo responsable de cumplir con sus deberes como paciente, entre los cuales y por vía meramente ejemplar, se encuentra el dar cumplimiento a los tratamientos prescritos e indicaciones médicas, asistir a controles y chequeos médicos respectivos, todo lo anterior sin responsabilidad alguna para IntegraMédica.

## **CANALES DE COMUNICACIÓN**

En caso de consultas o reclamos el beneficiario deberá contactarse a través de los siguientes canales:

- Llamando al Call Center Atención: 600 391 9000 • opción 5 o,
- Enviando un correo a la casilla: [servicio.asistencias@bupa.cl](mailto:servicio.asistencias@bupa.cl)